

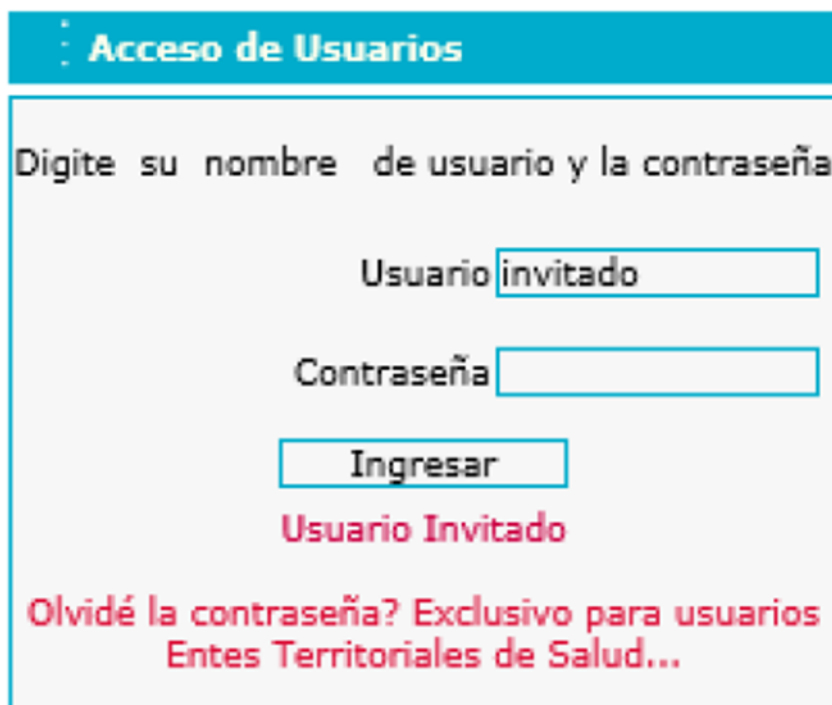
## ¿QUÉ DEBE VERIFICAR UN PACIENTE ANTES DE SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO MÉDICO-ESTÉTICO?

1. Verificar que el prestador de salud esté habilitado

El prestador, ya sea consultorio, clínica, IPS o profesional independiente, debe encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

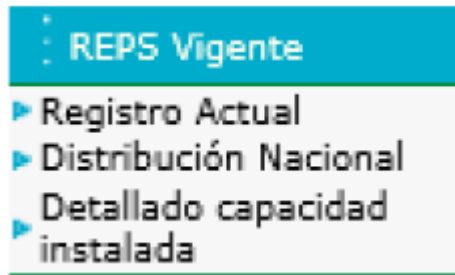
Para realizar una consulta en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, lleve a cabo los siguientes pasos:

- a) Ingrese desde cualquier navegador de internet con la dirección electrónica: <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>
- b) Digite en el campo Usuario y Contraseña, la palabra: invitado. Y para continuar pulse el botón Ingresar.



La imagen muestra una interfaz web para el acceso de usuarios. En la parte superior, un encabezado azul contiene el texto "Acceso de Usuarios". Debajo, se solicita al usuario que digite su nombre de usuario y contraseña. El campo "Usuario" contiene el texto "invitado" y el campo "Contraseña" está vacío. Un botón rectangular con el texto "Ingresar" está ubicado debajo de los campos de entrada. En la parte inferior de la interfaz, se muestra el texto "Usuario Invitado" en color rojo, seguido de un enlace rojo que dice "Olvidé la contraseña? Exclusivo para usuarios Entes Territoriales de Salud...".

- c) Después de haber ingresado al REPS, ubique la funcionalidad REPS Vigente
- d) Al hacer clic en la opción: Registro Actual



La consulta puede realizarse mediante cualquiera de estas alternativas:

- Nombre completo del prestador.
- Número de identificación (NIT o cédula).
- Código de prestador.

Es importante tener en cuenta que las búsquedas pueden requerir que este coincida exactamente con el registrado oficialmente, incluyendo en algunos casos el uso correcto de tildes.

El sistema permite verificar:

- El estado de habilitación del prestador.
- Las sedes registradas.
- Los servicios de salud habilitados.
- La capacidad instalada y algunos datos generales del prestador.

No obstante, es importante aclarar que el REPS no autoriza ni valida de manera individual procedimientos específicos, sino los servicios de salud habilitados para cada prestador. Por ello, corresponde además verificar que el procedimiento ofrecido guarde relación con los servicios habilitados y con las competencias profesionales del talento humano que lo realiza.

## 2. Verificar la identidad e idoneidad del profesional tratante

Se recomienda además consultar al profesional en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS):

<https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx>,

← ↻ <https://web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx> A<sup>+</sup> ☆ 🔄 🏠 📄

GOV.CO SISPRO - Aplicativos Misionales


Menú Salud


### ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
- Select one -	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Confirme los números de la imagen \*



 Cambiar

para ello, se requiere disponer del nombre y documento de identificación del profesional, con el fin de confirmar:

- Su inscripción oficial como profesional de la salud.
- Su profesión registrada.
- La validez de su autorización para ejercer en Colombia.